

RESOLUCIÓN No. 2155 DE 19 NOVIEMBRE 2020

*Por la cual se aclara la resolución No.2022 de 20 de octubre 2020, por medio de la cual se efectúa el nombramiento en período de prueba de **Yohanna Tapia Mahecha**, conforme la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina el nombramiento provisional de **Rosa Marcela Cruz Cortés**.*

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, en la Resolución de nombramiento 001 de 2020

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución No.2022 de 20 de octubre de 2020, se nombró en período de prueba a la señora **Yohanna Tapia Mahecha**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.472.913**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Instructor Código 313, Grado 11**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 84571** en el proceso de selección **convocatoria No.818-2018** Distrito Capital.

Que, en el cuerpo considerativo de la citada resolución se informó que, en razón al nombramiento en período de prueba de la señora **Yohanna Tapia Mahecha**, la provisionalidad que ostentaba en el empleo de **Instructor Código 313, Grado 11**, la señora **Rosa Marcela Cruz Cortés**, identificada con la cédula de ciudadanía **39.676.147**, por disposición legal debía darse por terminada una vez la nombrada tomara posesión de dicho cargo.

Que, en el segundo y cuarto párrafo de la hoja No.3 de la mencionada resolución se observa un error de forma, pues se digitó de manera contraria el nombre de la señora que se encuentra en nombramiento provisional en el empleo Instructor Código 313 Grado 11, el cual fue ofertado con la OPEC 84571 en el proceso de selección convocatoria No.818-2018 Distrito Capital y el de quien se nombró en período de prueba, por tanto es procedente la emisión del respectivo acto administrativo aclaratorio. Los yerros de digitación antes indicados fueron señalados por la persona a quién esta Secretaría nombró en período de prueba mediante comunicación del 26 de octubre de 2020.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo respecto a los errores de tipo formal señala lo siguiente:

“Artículo 45. Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido*

RESOLUCIÓN No. 2155 DE 19 NOVIEMBRE 2020

*Por la cual se aclara la resolución No.2022 de 20 de octubre 2020, por medio de la cual se efectúa el nombramiento en período de prueba de **Yohanna Tapia Mahecha**, conforme la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina el nombramiento provisional de **Rosa Marcela Cruz Cortés**.*

material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que, la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos enunciados en el considerando anterior de esta resolución, por cuanto fue un error de digitación, simplemente formal que no invalida ni genera modificaciones a la decisión administrativa proferida por este despacho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar la Resolución No.2022 de 20 de octubre 2020, en los párrafos 2 y 4 de la hoja No.3, los cuales quedarán enunciados de la siguiente manera:

*“Que, de conformidad con lo dicho, el nombramiento en provisionalidad de la señora **Rosa Marcela Cruz Cortés** identificada con cédula de ciudadanía No.**39.676.147**, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme la lista de elegibles de la OPEC 84571 de la mencionada convocatoria.”*

“(…)”

*“Que, de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar la señora **Yohanna Tapia Mahecha**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.”*

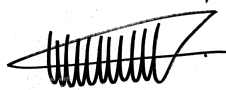
RESOLUCIÓN No. 2155 DE 19 NOVIEMBRE 2020

Por la cual se aclara la resolución No.2022 de 20 de octubre 2020, por medio de la cual se efectúa el nombramiento en período de prueba de **Yohana Tapia Mahecha**, conforme la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina el nombramiento provisional de **Rosa Marcela Cruz Cortés**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones del cuerpo considerativo de la resolución en cita como las indicadas en su cuerpo resolutivo, se mantienen incólumes y vigentes, motivo por el cual no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento humano.

ARTÍCULO CUARTO. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarín Contreras -Profesional Especializado Contratista - SGDTH Laura Villamarín Contreras
Laura Villamarín Contreras (20 Nov. 2020 12:34 EST)

Revisó: Claudia Marcela Gutiérrez -Profesional Especializado, Líder Administración Personal SGDIH

Claudia Marcela Gutiérrez Lopez
Claudia Marcela Gutierrez Lopez (20 Nov. 2020 12:36 EST)

Revisó: Jose Domingo Abella Barreto -Profesional Especializado SGDTH José Domingo Abella Barreto
José Domingo Abella Barreto (20 Nov. 2020 21:52 EST)

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

María Mercedes Rodríguez Escobar

Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC Rafael Alexis Torres Luquerna

Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa Carolina Wilches Cortés